

Caso Gullino Rogazione: Se hizo justicia

Enviado por [Medios](#) en Jueves, 3 de Febrero de 2011 – 4:13 PM [Un comentario](#)



Nueve años tardó la justicia venezolana en reconocerle al señor Francesco Gullino Rogazione el derecho a jubilarse. Fueron nueve años de acciones judiciales con el apoyo de Provea para que el estado venezolano le reconociera sus 35 años, 5 meses y 14 días que trabajó en el Ministerio de Agricultura y Cría como auxiliar veterinario. Al declarar con lugar la demanda por solicitud de jubilación se acuerda el pago de las pensiones vencidas desde 1994, año cuando se retiró del Ministerio. También se le pagaran los intereses de mora desde la entrada en vigencia de la actual constitución el 30 de diciembre de 1999. El señor Gullino ha sido jubilado finalmente. A sus 90 años.

La sentencia es un logro no solo porque el tribunal observó que los derechos humanos son irrenunciables e imprescriptibles (y el derecho a la jubilación es un derecho humano) sino que esta sentencia será un importante precedente para los más de 200 trabajadores del ahora Ministerio de Agricultura y Tierras que se encuentran en una similar condición a la de Gullino Rogazione y que por diversas razones no ejercieron las acciones legales correspondientes.

La Juez Mariela Morgado Rangel del Juzgado Décimo Cuarto del Área Metropolitana fundamentó su decisión en la sentencia de la Sala Constitucional de fecha 25 de enero de 2005 en la cual la Sala afirma que el cobro de las pensiones de jubilación forma parte del carácter irrenunciable del que gozan los derechos laborales previstos en la Constitución.

El resultado de la sentencia es en primer lugar el resultado de la perseverancia del señor Francesco Gullino Rogazione que desde el momento en que se dio cuenta que con él y otros 200 compañeros más se había cometido una gran injusticia empezó un camino de reclamos administrativos primero y que luego con el apoyo de Provea culminó por la vía judicial con este resultado de sentencia favorable. Se hizo justicia.